

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria)**

1	NÚMERO DE ACTA	02-2024-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Puno, a los 30 días del mes de enero del año 2024, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante MEMORÁNDUM N° 96-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH, de fecha 08 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES TIPO MALLA INCLUYE ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - REGIÓN PUNO", a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas, para su ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN..			
3	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)			
	MEMORÁNDUM N° 96-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH	IGOR JOSE MANGO MAMANI	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores, con estado valido.			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC N°	FECHA DE REGISTRO
	1	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447635756	3/01/2024
	2	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448607756	31/12/2023
	3	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783	2/01/2024
	4	CONTUSOL S.A.C.	20602493572	3/01/2024
	5	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C. - FAPRODEL S.A.C.	20603350201	22/12/2023
	6	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603739818	27/12/2023
	7	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	20606378174	3/01/2024
	8	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	20606423731	23/12/2023
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en el procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron su oferta, con estado valido, de acuerdo con el listado de propuestas presentadas al procedimiento de la plataforma del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
	1	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4/01/2024	22:58:25
	2	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	4/01/2024	23:07:48
	3	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	4/01/2024	23:39:12
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos previstos en las bases, según ANEXO I que forma parte de la presente Acta.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	7.1	Nombre o razón social del postor	-----	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM ÚNICO	
	2	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	ITEM ÚNICO	
	3	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	ITEM ÚNICO	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO II que forma parte de la presente Acta.			



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria)**

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	105.00
2	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	73.62	
3	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	72.37	

11	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar los Requisitos de Calificación de las ofertas presentadas según orden de prelación:		
	ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
	1	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	NO CALIFICA
2	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CALIFICA	
3	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	NO CALIFICA	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO III que forma parte de la presente Acta.			

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo con el resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas que forma parte de la presente Acta, y conforme al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado en la que establece que, " <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas</u> ".			
	De lo antes expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, dispone declarar DESIERTO el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria), por no tener ninguna oferta valida.			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RUC N°	MONTO ADJUDICADO S/
1	-----	-----	-----	

13	ACUERDO ADOPTADO
	Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en mérito al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14	 <p align="center">C.P.G. Iger Jose Mango Mamani Órgano Encargado de las Contrataciones</p>
	NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I

ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES TIPO MALLA INCLUYE ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



**ANEXO II
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria)

**ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES TIPO MALLA INCLUYE ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO"**

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	FACTOR DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN 5% -MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO 100 PUNTOS			
1	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	194,000.00	70.11	3.51	73.62	2
2	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	136,012.89	100.00	5.00	105.00	1
3	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	197,334.70	68.92	3.45	72.37	3



**ANEXO III
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 271-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES TIPO MALLA INCLUYE ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150.000,00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 18,147,93 (Dieciocho mil ciento cuarenta y siete con 93/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ VENTA DE PERFILES DE CABLES ➤ VENTA DE GABINETES ➤ VENTA DE BANDEJAS PORTABLES Y ACCESORIOS EN TELECOMUNICACIONES 	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (***)
ESTADO	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

(*) El postor GRUPO JAGAM E.I.R.L., presenta:

- ANEXO N° 08 - EXPERIENCIA DEL POSTOR (folio 6).
- ORDEN DE COMPRA No. 0120-2021 COOP, por un monto total de \$ 16,205.06 dólares (folio 11),
- FACTURA ELECTRÓNICA E001-31 por un monto de \$ 8,102.01 dólares (folios 12)
- FACTURA ELECTRÓNICA E001-36 por un monto de \$ 8,102.01 dólares (folios 13)
- TRANSFERENCIA A cuentas de terceros (BCP) por un monto de \$ 8,102.00 dólares (folios 14)
- TRANSFERENCIA A cuentas de terceros (BCP) por un monto de \$ 8,102.00 dólares (folios 15)

Se visualiza la existencia de incongruencias en los montos de la ORDEN DE COMPRA, FACTURAS ELECTRÓNICAS y las TRANSFERENCIAS, dado que la sumatoria de las facturas electrónicas ascienden a \$ 16,204.02 dólares y la sumatoria de las transferencias ascienden a \$ 16,204.00 dólares, los cuales no coinciden con el monto de la orden de compra.

Asimismo, de conformidad a las Bases Integradas - B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - indica que, "Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda", el postor no cumple con acreditar el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a la fecha en la que suscribió el contrato u orden de compra, por lo que, no se considera dicha experiencia, por todo lo mencionado anteriormente la oferta del postor **NO CALIFICA**.

(**) El postor AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presenta ANEXO N° 08 - EXPERIENCIA DEL POSTOR, en la cual adjunta FACTURA ELECTRÓNICA E001-318, se verifica que presenta MOVIMIENTO DE CUENTA CORRIENTE (BBVA) (folios 11 al 13), en la cual no se distingue el monto de la experiencia presentada, dado que no acredita la retención. Cabe puntualizar que no es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, por lo tanto la oferta del postor **NO CALIFICA**.

(***) El postor BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L., presenta CONFORMIDAD DE SUMINISTRO DE BIENES (folio 23) el cual no cumple con los parámetros establecidos en el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el cual establece que, "Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista...", la conformidad presentada por el postor no precisa el objeto del contrato, el plazo contractual ni las penalidades en las que hubiese incurrido o no el proveedor, por lo tanto la oferta del postor **NO CALIFICA**.

